



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 04 JUN. 2008

RES. H. N° 615-08

Expte. N° 20.185/08 y 20.186/08

VISTO:

La Res. N° 155-SRT-08 y 156-SRT-08, mediante las cuales se acepta la incorporación como Alumno Auxiliar Adscripto en la asignatura: **“RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCION COMUNITARIA”** de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación mediante la cual se acepta la incorporación como Alumno Auxiliar Adscripto, en la asignatura **“Residencia/Pasantía en el ámbito de la promoción comunitaria”**, en las condiciones establecidas en la Res. H N° 1641-05 a partir del 17 de marzo de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009:

RES. N°	EXPTE. N°	ALUMNO	DOCUMENTO
155-SRT-2008	20.185/08	PEÑALOZA, Malena Cecilia	D.N.I. N° 31.949.227
156-SRT-2008	20.186/08	VENDRAMINI, Silvia Rosa Juana	D.N.I. N° 14.002.783

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento de Personal de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.